

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 DIC 2023

Proceso N° 2022-00068

Revisadas las diligencias y las documentales adosadas al presente asunto, se dispone lo siguiente:

Teniendo en cuenta el escrito de sustitución de poder (fl. 68) que hiciere el togado **PEDRO LUIS OSPINA SÁNCHEZ** al abogado **JOSÉ ISMAEL MORENO AUZAQUE**, se le reconoce personería a éste último, como apoderado judicial sustituto de la parte demandante, en los términos del memorial de sustitución allegado. Art. 75 del C.G.P.

Así las cosas, y comoquiera que la audiencia programada para el 17 de noviembre de 2023 no se llevó a cabo, tal como se evidencia en la constancia que antecede, se convoca a la **AUDIENCIA INICIAL** bajo los preceptos del art. 372 del C.G.P., que se celebrará a las 9:00 AM - del día 7 - del mes de NOVIEMBRE del año 2024 la cual de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.

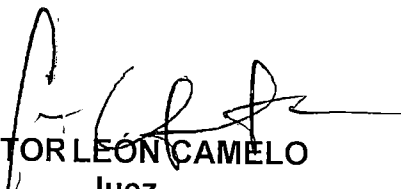
Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:

- a) Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
- b) Número telefónico de contacto
- c) Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Se advierte que la comparecencia de testigos y/o peritos corre por cuenta de la parte interesada, la cual deberá adelantar las actuaciones pertinentes con el fin de remitirles el respectivo link. (inciso final numeral 11 del art. 78 del C.G.P.).

Finalmente, se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Lifesize con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Microsoft Teams, Meet y Zoom, puesto que, de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Magistrado Vicesecretario Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 084 Fecha 18 DIC 2023

El Secretario(a),